

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2017.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Entrena, siendo las 14:00 horas del día 13 de junio de 2017, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Pérez Díez, los Concejales: D. Iván Sotés Arenzana y D. José Antonio Espinosa Pérez, asistidos del Secretario de la Corporación D. Fernando Muñoz Torrecilla, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Entrena.

No asiste D^a M^a Lucía Medrano Corral.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el mismo:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por el Sr. Alcalde si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 11 de mayo de 2017, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN DE FACTURAS.-

Vistas las Facturas pendientes de pago en el día de la fecha, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

La aprobación de las mismas de acuerdo con el siguiente desglose: PROVEEDOR	Nº FRA.	IMPORTE €
ANTIS OBRA CIVIL, S.L.	78	965,74
ARSYS INTERNET, S.L.U.	ES2017B121904	30,25
ASER GESTIÓN SOLUC. ADMINISTRATIVAS, S.L.	170/17	213,07
ATENEA ARQUITECTURA Y TÉCNICA, S.L.P.	10/17	605,00
CERCADOS METÁLICOS CERCASOL, S.C.	5/000125115,33	115,33
CLIMA LOGROÑO, S.L.	17/31	470,39
CUALTIS, S.L.	7000078865	765,48
ESCALA PAPELERÍA TÉCNICA, S.A.	017/5715	60,55
FERNANDO MATUTE E HIJOS, S.L.	17002375	75,98
FERNANDO NOYA OTERO	F17/851	56,00
FERNANDO OSES ARAGON	22/2017	1.225,13
GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	FE17371089257588	472,20
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	A 151	3.932,50
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA, S.L.	B 43	65,34
GOBIERNO DE LA RIOJA	UL 078/2017	118,07
GOBIERNO DE LA RIOJA	UL 077/2017	11,45
HORMIGONES RIOJA, S.A.	790	889,31
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170524010177024	372,91
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170524010316842	591,97
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170524010177021	407,88
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170524010177018	563,03
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170606010170833	287,88
IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	20170606010170822	212,46

IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010246072	566,45
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010158400	320,14
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010141199	10,47
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010128426	20,15
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010061682	17,94
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170530010046829	373,07
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170509010130776	40,15
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170510010031375	2.223,41
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170608010026104	1.167,11
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170	24,55
IBERDROLA COMERC. DE ÚLTIMO RECURSO, S.A.U.	20170510010031375	2.223,41
INSTITUTO TECNOLÓGICO ADISIC, S.L.	2017/F0224	503,63
JAVIER RODRIGUEZ ANDRÉS	17F00019	302,50
JOSE LUIS FERNANDEZ BLANCO	2017/68	1.632,29
M ^a ANTONIA SAN MARTÍN MARQUÉS	2017/10	1.195,48
M ^a ANTONIA SAN MARTÍN MARQUÉS	2017/13	1.079,32
MIGUEL ANGEL GARRIDO MARTINEZ	2017-065	215,38
OLGA DÍEZ MARIN	43/17	425,92
PINTURAS MATÍAS JADRAQUE, S.L.	17/02/3085	325,60
SALTOKI RIOJA, S.A.	25641	425,70
SERGIO LARRAURI REDONDO	04/2017	1.842,83
SUMINISTROS ROYMO, S.L.	706625	32,67
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5LJ0149620	45,80
TELFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	TA5LJ0149621	28,78
TÓNER, S. COOP.	201701018	215,74
IMPORTE TOTAL:		27.766,41

3.- LICENCIAS DE OBRAS MENORES.-

Vistas las solicitudes de licencias de obra presentadas, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, y de acuerdo con las prescripciones y condiciones generales y particulares que se acompañan, así como con indicación de los recursos procedentes, las siguientes:

1. **ANTONIO CUEVAS BLANCO**, L.O. nº 2060, para ejecución de obras de "Pavimentación con hormigón impreso", con emplazamiento en C/. El Encinar, nº 2, previo pago de 140,00 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 175,00 €.
 - Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
 - Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
 - Durante las obras no se aceptarán marcas de rodadura de barro ni tierra en los viales, debiendo limpiarse éstas por los operarios de manera diaria.
 - La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.
2. **JESÚS ANGEL BARTOLOMÉ FERNÁNDEZ**, L.O. nº 2064, para ejecución de obras de "Instalación de toldo desplegable", con emplazamiento en Plaza El Coso, nº 19, previo pago de 33,60 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Obras e Instalaciones (2,80% sobre PEM) + Tasa por licencia urbanística 35,00 €, lo que hace un total de 68,60 €.

- Los trabajos a realizar se ajustarán estrictamente a los descritos en la solicitud y documentación presentada, no pudiendo ejecutar obras adicionales.
- Las dimensiones máximas del toldo objeto de autorización serán las siguientes:
 - Línea en fachada: 4 metros.
 - Salida máxima: 1 metro.
 - Altura libre mínima: Se colocará a una altura tal que, en el punto de mayor extensión, se garantice una altura libre no inferior a 2,20 metros medidos desde el suelo.
- La presente autorización se concede en precario, de modo que, si se detectaren interferencias con tráfico rodado o peatonal, o en general con el normal uso del dominio público, podría revocarse la autorización y ordenar la retirada de la instalación.
- Deberá cumplir con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud Laboral en el Trabajo.
- La gestión y tratamiento de los escombros y de los residuos de todo tipo que se generen en el desarrollo de las obras, serán realizados por un gestor autorizado en la materia, por cuenta y a cargo del promotor de las obras. En caso de ser requerido por el Ayuntamiento deberá acreditar el destino y tratamiento de residuos por su gestor autorizado.

4.- RECTIFICACIÓN DE LIQUIDACIÓN TRIBUTARIA EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.-

Mediante acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2017 se concedió licencia de obras a favor de M^a Mercedes Rodríguez Padilla para "Construcción de leñero", con emplazamiento en B^o Conjuero, nº 82-83, efectuándose liquidación tributaria en concepto de I.C.I.O. sobre el total del presupuesto de proyecto.

Posteriormente por parte del sujeto pasivo del impuesto se ha aportado informe del redactor del proyecto técnico en el que se desglosan las obras de construcción del edificio de nueva planta (sujetas a liquidación de ICIO) del resto (amparadas en la bonificación del ICIO aprobadas para el B^o Bodegas).

Visto el informe expedido por el Técnico municipal.

Por unanimidad se acuerda:

Primero.- Rectificar la liquidación tributaria efectuada mediante acuerdo de esta Junta de Gobierno Local de fecha 7 de marzo de 2017. Consecuente se deberá efectuar el ingreso de 300,00 € en concepto de Tasa por expedición de licencias (obras mayores), así como 397,88 € en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, lo que hace un total de 697,88 euros.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al solicitante, con expreso señalamiento de formas de pago y señalamiento de recursos.

5.- CERTIFICACIÓN Nº 5 DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE LA PLAZA SAN MARTÍN", DE ENTRENA.-

Vista la certificación nº 5 de las obras de "Reforma de Plaza San Martín" de Entrena, presentada por los técnicos directores de la misma, los arquitectos Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico Raúl Crespo Jiménez, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 5 de la citada obra, expedida por la dirección de obra, por importe de 16.389,66 € (IVA incluido), a favor de la adjudicataria U.T.E. OPP2002-Rallasa, con CIF U-09581125. Queda asimismo aprobada la correspondiente factura.

Segundo.- Dar traslado de la misma a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, acompañada de la correspondiente factura.

6.- CERTIFICACIÓN Nº 6 DE LAS OBRAS DE "REFORMA DE LA PLAZA SAN MARTÍN", DE ENTRENA.-

Vista la certificación nº 6 de las obras de "Reforma de Plaza San Martín" de Entrena, presentada por los técnicos directores de la misma, los arquitectos Antonio Fernández Martín-Bilbatúa, Carmen Fernández Díez del Corral y el arquitecto técnico Raúl Crespo Jiménez, por unanimidad se acuerda:

Primero.- Aprobar la certificación nº 6 de la citada obra, expedida por la dirección de obra, por importe de 24.628,82 € (IVA incluido), a favor de la adjudicataria U.T.E. OPP2002-Rallasa, con CIF U-09581125. Queda asimismo aprobada la correspondiente factura.

Segundo.- Dar traslado de la misma a la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja, acompañada de la correspondiente factura.

7.- APROBACIÓN DE PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA DE DERRIBO DE EDIFICACIÓN EN CALLE TRAS LA IGLESIA, Nº 11.-

Teniendo en cuenta que por este ayuntamiento se ha adjudicado la obra denominada "Derribo de edificación en calle Trasera Iglesia, nº 11" a favor de la mercantil Construcciones Andagar, S.L.

Visto el informe redactado por el Arquitecto Técnico Raúl Crespo Jiménez, redactor del Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral y coordinador en la materia durante la ejecución de las obras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra de "Derribo de edificación en calle Trasera Iglesia, nº 11", elaborado por la empresa contratista Construcciones Andagar, S.L., e informado por el coordinador en la materia durante la ejecución de las obras, Raúl Crespo Jiménez.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de las obras, a los efectos oportunos.

El Sr. Alcalde da por terminada la Sesión, siendo las 15:00 horas del día señalado al comienzo de la presente, y para la debida constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta de que doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla